

**UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE****Asunto: Aprobación de Convenio  
de Colaboración.****DECRETO DEL ILMO.  
SR. PRESIDENTE****NUMERO 61****El Ilmo. Sr. Presidente, con esta fecha dicta el siguiente**

**D E C R E T O:** Visto el expediente instruido con relación a la Propuesta del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia en materia de Medio Ambiente conforme a la cual se interesa la suscripción de Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la sociedad mercantil "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", cuyo objeto es la gestión y mantenimiento de Espacios Naturales gestionados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y en uso de las facultades otorgadas vengo en disponer:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la Sociedad Mercantil "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A." para la gestión y mantenimiento de Espacios Naturales gestionados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y cuyo texto en su parte expositiva y dispositiva es del siguiente tenor literal:

**"EXPONEN**

*1º) La Excma. Diputación Provincial de Alicante es titular de un conjunto de Espacios Naturales que representan un buen ejemplo de bosque mediterráneo bien conservado, en el que las masas boscosas conviven con bancales, tierras de cultivo y matorral (es lo que acertadamente se ha denominado agrobiosistema), donde destaca la enorme biodiversidad, así como la belleza de sus paisajes y los importantes elementos culturales presentes tras siglos de intervención humana.*

*En este sentido la atribución de la gestión de estos Espacios Naturales a una Sociedad Mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, permitirá la planificación y el tratamiento homogéneo del conjunto, la coherencia, regularidad y continuidad de los esfuerzos, una mejor estructuración y por lo tanto, una mayor eficacia y agilidad en la gestión.*

*2º) Que por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante nº 1040, de fecha 10 de junio de 2005, se creó una Comisión de Estudio para la elaboración de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad a desarrollar para la nueva gestión administración, mantenimiento, mejora, conservación, ejecución de obras, defensa y vigilancia de las fincas rústicas, Espacios Naturales, montes y zonas verdes de su titularidad o de las entidades locales con las que por razones medioambientales convenga en*

prestar asistencia y cooperación y en función de ello estimar la conveniencia del desenvolvimiento de las actividades de mención mediante "Sociedad en mano pública".

3º) Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2005, aprobó el proyecto de iniciativa pública para el ejercicio de actividad económica por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la atención de la Red de Espacios Naturales, zonas verdes de su titularidad o de las entidades locales con las que por razones medioambientales convenga prestar asistencia y cooperación con arreglo a la memoria redactada a tales efectos.

Así mismo aprobó como modalidad de gestión de la referida actividad la de gestión directa por Sociedad Mercantil de capital íntegramente público y los Estatutos de la misma.

4º) Que con fecha 24 de noviembre de 2005 se otorgó escritura pública de constitución ante el Notario de Alicante D. Francisco Peral Ribelles, de la Sociedad Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, Sociedad Anónima, con C.I.F. A54043005, con domicilio en la Avda. de Orihuela 128 de Alicante; el capital social de la citada sociedad ha sido suscrito íntegramente por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

5º) Que la gestión y mantenimiento de Espacios Naturales gestionados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se corresponde con los apartados a), b) y c) del artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil en el que se establece el objeto social de la misma.

Por lo expuesto, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio la ordenación y regulación de las relaciones entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y su empresa "Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A." al objeto de realizar por la misma las labores de gestión, mantenimiento, conservación y vigilancia de los Espacios Naturales gestionados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante que a continuación se relacionan:

<b>Espacios Naturales de titularidad Provincial</b>	<b>Superficie</b>
Xorret de Catí, t.m. de Castalla.	1.259.075 m <sup>2</sup>
El Castellet, t.m. Castell de Castells.	20.109 m <sup>2</sup>
La Garriga, t.m. Vall de Gallinera.	18.050 m <sup>2</sup>
Casa Tápena, t.m. de Onil.	84.088 m <sup>2</sup>

<b>Espacios Naturales de titularidad Provincial</b>	<b>Superficie</b>
<i>El Plano, t.m. de Sax.</i>	712.578 m <sup>2</sup>
<i>Peñas del Sol, t.m. de Villena.</i>	2.176.498 m <sup>2</sup>
<i>Parcela nº 11, t.m. de Petrer.</i>	58.711 m <sup>2</sup>
<i>Parcela nº 2, t.m. de Petrer.</i>	38.111 m <sup>2</sup>
<i>Clot de Les Manyes, t.m. de Petrer.</i>	871.878 m <sup>2</sup>
<i>El Cachuli, t.m. de Petrer.</i>	1.668.745 m <sup>2</sup>
<i>La Foradada, t.m. de Petrer</i>	180.213 m <sup>2</sup>
<i>Casa Cancio, t.m. de Petrer.</i>	492.165 m <sup>2</sup>
<i>Navayol, t.m. de Petrer.</i>	1.262.869 m <sup>2</sup>
<i>Mas de Prats, t.m. de Cocentaina y Bocairente.</i>	1.060.811 m <sup>2</sup>
<i>El Rentonar, t.m. de Torremanzanas.</i>	14.834 m <sup>2</sup>

- *Quedan excluidos del ámbito del presente Convenio las concesiones otorgadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante en los espacios naturales de titularidad provincial que a continuación se relacionan:*

*-V16 082-01.- Concesión de la explotación de Servicios Complementarios de determinadas instalaciones recreativas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

*-V16 229-02.- Concesión de la explotación de instalaciones recreativas de titularidad provincial en la Finca "La Garriga", t.m. de Vall de Gallinera.*

*-V16 036-03.- Concesión de la explotación de instalaciones recreativas de titularidad provincial en la Fincas Peñas del Sol, t.m. de Villena.*

<b>Espacios Naturales gestionados de otras administraciones</b>	<b>Superficie</b>
<i>La Costera de Moll, t.m. de Tormos</i>	44.560 m <sup>2</sup>
<i>Vía Verde Agost-Maigmo.</i>	21,875 Km. de longitud.

**Segunda.-** *Las actuaciones que en el ámbito del presente Convenio realice la Empresa Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A, tendrán la consideración de actuaciones realizadas en régimen de gestión directa a través de la Sociedad Mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Corporación Provincial, conforme a lo previsto en el artículo 85.2.A) d) de la Ley 7/1985.*

**Tercera.-** *La encomienda de los trabajos de gestión, mantenimiento, conservación y vigilancia de los Espacios Naturales a la Sociedad Mercantil, objeto del citado Convenio, no conlleva en ningún caso ni adscripción, ni transferencia de bienes inmuebles de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a la Sociedad Mercantil, pues la propiedad y la posesión de tales espacios la sigue reteniendo la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

**Cuarta.-** La Empresa pública Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., se obliga a realizar las labores de mantenimiento, conservación y vigilancia de los Espacios Naturales gestionados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante que se relacionan en la estipulación Primera, destinando al efecto los medios materiales y humanos necesarios.

El mantenimiento, conservación y vigilancia de los Espacios Naturales conlleva la realización de los siguientes trabajos:

- Mantenimiento de bancales agrícolas y zonas forestales.
- Mantenimiento y reparación de instalaciones.
- Tratamiento de control de plagas.
- Servicio de Seguridad y alarmas.
- Control de visitantes.

El mantenimiento, conservación y vigilancia de los espacios naturales se realizará de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones técnicas que figura incorporado como anexo al presente convenio.

**Quinta.-** La duración del presente Convenio se extenderá desde el día 1 de febrero del 2006 al 31 de diciembre de 2006, prorrogándose, a partir de esa fecha, por periodos anuales, salvo que exista denuncia por alguna de las partes. En todo caso, la denuncia debería realizarse con una antelación de tres meses a la finalización del periodo inicial de vigencia o prórroga.

**Sexta.-** El importe de las prestaciones descritas en el presente Convenio asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €) I.V.A. incluido.

La Excma. Diputación Provincial de Alicante destinará la cantidad antes citada para atender el compromiso económico derivado del presente Convenio, gasto cuya imputación presupuestaria se efectuará con cargo a la partida que resulte pertinente.

**Séptima.-** Los pagos por los servicios prestados por la Empresa Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., se efectuarán mensualmente, previa valoración por los Servicios Técnicos del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante de los trabajos realizados por la Empresa, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas, expidiendo la correspondiente certificación y emitiendo la empresa la respectiva factura.

**Octava.-** Si durante la vigencia del presente convenio surgieran servicios o gastos no previstos en el pliego de condiciones técnicas, la Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá acordar su realización así como autorizar un mayor gasto.

**Novena.-** La Diputación Provincial de Alicante cede el uso temporal a favor de la Empresa Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante S.A para llevar a cabo la gestión, el mantenimiento, conservación y vigilancia de los

espacios naturales, al objeto de buen funcionamiento del servicio, de los siguientes vehículos:

- Land Rover Defender con autobomba Modelo 2.5 TD matrícula A-6046-DN
- Land Rover Defender con autobomba Modelo 2.5 TD matrícula A-6047-DN

La Empresa Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante S.A, en su consecuencia, se hará cargo de los gastos inherentes al funcionamiento de los citados vehículos.

**Décima.-** El importe del presente Convenio se revisará anualmente a partir del 1 de enero de 2007, mediante la aplicación del índice de precios al consumo, conjunto nacional total del año inmediatamente anterior.

**Undécima.-** La gestión y control de las prestaciones del citado Convenio corresponderá a los Servicios Técnicos del Área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

**Duodécima.-** En la actividad contractual de la empresa Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., resulta aplicable la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD Leg. 2/2000), de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido.

**Decimotercera.-** En cuanto a cualquier duda que se suscite sobre la interpretación del Convenio, se observarán los principios de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD Leg. 2/2000), de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido."

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**"PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS NATURALES GESTIONADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

#### ARTÍCULO 1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Conforme al Convenio de Cooperación a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Sociedad Mercantil ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A., para el mantenimiento, conservación y vigilancia de los espacios naturales gestionados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante se procede a la redacción del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Es objeto del presente Pliego, la descripción y definición de los servicios habituales, no extraordinarios, necesarios para la correcta gestión de los espacios naturales referidos.

## ARTÍCULO 2. LOCALIZACIÓN Y USO DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN

Relación de los espacios naturales gestionados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante:

<i>Espacios Naturales de titularidad provincial</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Superficie (m2)</i>	<i>Uso</i>
<i>Xorret de Catí</i>	<i>Castalla</i>	<i>1.259.075</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>El Castellet</i>	<i>Castell de Castells</i>	<i>20.109</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>La Garriga</i>	<i>Vall de Gallinera</i>	<i>18.050</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>Casa Tápena</i>	<i>Onil</i>	<i>84.088</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>El Plano</i>	<i>Sax</i>	<i>712.578</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>Peñas del Sol</i>	<i>Villena</i>	<i>2.176.498</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>Parcela nº 11</i>	<i>Petrer</i>	<i>58.711</i>	<i>Bancales agrícolas</i>
<i>Parcela nº 2</i>	<i>Petrer</i>	<i>38.111</i>	<i>Bancales agrícolas</i>
<i>Clot de Les Manyes</i>	<i>Petrer</i>	<i>871.878</i>	<i>Forestal-agrícola</i>
<i>El Cachuli</i>	<i>Petrer</i>	<i>1.668.745</i>	<i>Forestal-agrícola</i>
<i>La Foradada</i>	<i>Petrer</i>	<i>180.213</i>	<i>Forestal-agrícola</i>
<i>Casa Cancio</i>	<i>Petrer</i>	<i>492.165</i>	<i>Forestal-agrícola</i>
<i>Navayol</i>	<i>Petrer</i>	<i>1.262.869</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>
<i>Mas de Prats</i>	<i>Cocentaina y Bocairente</i>	<i>1.060.811</i>	<i>Forestal</i>
<i>El Rentonar</i>	<i>Torremanzanas</i>	<i>14.834</i>	<i>Lúdico-recreativo y acampada</i>

Quedan excluidas las concesiones otorgadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante en los espacios naturales de titularidad provincial que a continuación se relacionan:

-V16 082-01.- Concesión de la explotación de Servicios Complementarios de determinadas instalaciones recreativas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

-V16 229-02.- Concesión de la explotación de instalaciones recreativas de titularidad provincial en la Finca "La Garriga", t.m. de Vall de Gallinera.

-V16 036-03.- Concesión de la explotación de instalaciones recreativas de titularidad provincial en la Fincas Peñas del Sol, t.m. de Villena.

<i>Espacios Naturales de otras administraciones públicas</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Superficie (m2)</i>	<i>Uso</i>
<i>La Costera de Moll</i>	<i>Tormos</i>	<i>44.560</i>	<i>Lúdico-recreativo</i>
<i>Vía Verde Agost-Maigó</i>	<i>Agost, Petrer y Tibi</i>	<i>21,875 Km. de longitud</i>	<i>Lúdico-recreativo</i>

### ARTÍCULO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

#### 3.1. CON CARÁCTER GENERAL EN TODOS LOS ESPACIOS NATURALES

- *Control y seguimiento de la flora y fauna*
- *Control y seguimiento de enfermedades y plagas*
- *Asistencia y apoyo en actividades medioambientales*
- *Asistencia y apoyo en materia de educación ambiental*
- *Control de automatismos e instalaciones*
- *Vigilancia y control de visitantes*
- *Tratamientos policia en la masa arbórea*
- *Retira de depósitos de residuos incontrolados*
- *Vigilancia del patrimonio natural*

#### 3.2. CON CARÁCTER PARTICULAR Y ESPECÍFICO

##### ***EL CACHULÍ (t.m. de PETRER).***

##### *Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:*

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 12 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 6 ha*
- *Poda de olivos, almendros y viña*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 10 ha a razón de 200/300 pies por ha*

##### *Reparaciones y mantenimiento:*

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 5 km.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

**EL CALAFATE (t.m. de PETRER).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 20 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 10 ha*
- *Poda de olivos, almendros y viña*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 15 ha a razón de 200/300 pies por ha*

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 10 km.*
- *Mantenimientos de balsas y áreas cortafuegos*  
*Una balsa de 150 m<sup>3</sup> y dos aljibes de 300 y 80 m<sup>3</sup>.*  
*20.000 m<sup>2</sup> áreas cortafuegos.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

**CASA CANCIO (t.m. de PETRER).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 12 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 6 ha*
- *Poda de olivos, almendros y viña*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 10 ha a razón de 200/300 pies por ha*

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 5 km.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

Tratamiento de control de plagas:

- *Desratización del interior de la casa*  
*Dos tratamientos anuales*



**CLOT DE LES MANYES ( t.m. de PETRER).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 20 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 10 ha*
- *Poda de olivos y almendros*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 15 ha a razón de 200/300 pies por ha*

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 10 km.*
- *Mantenimientos de balsas y áreas cortafuegos*  
*Dos balsas de 100 m3 cada una y un aljibes 80 m3.*  
*20.000 m2 áreas cortafuegos.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

**LA FORADA (t.m. de PETRER).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 5 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 2,50 ha*
- *Poda de olivos y almendros*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 3 ha a razón de 200/300 pies por ha*

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 2 km.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

**NAVAYOL (t.m. de PETRER).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 14 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 7 ha*
- *Poda de olivos y almendros*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 10 ha a razón de 200/300 pies por ha*

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 7 km.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

Conservación de instalaciones hídricas:

- *Potabilización del agua para el refugio juvenil*  
*Según necesidades*
- *Mantenimiento de la piscina*  
*Según necesidades*
- *Limpiezas de la fosa séptica*  
*Según necesidades*

Gastos Comunidad de regantes de Caprala:

- *Mantenimiento de instalaciones de la Comunidad-consumos*  
*Según acuerdo de la Comunidad*

Suministro de gas:

- *Consumo de gas y cuota término fijo*  
*Según necesidades*

Mantenimiento de extintores:

- *Revisión y recarga*  
*Revisión anual*

Servicio de limpieza:

- *Limpieza interior del refugio juvenil*  
*Según necesidades*

Seguridad y alarmas:

- Cuotas de conexión y reparaciones en el sistema de alarmas  
Cuotas de conexión y revisiones semestrales

**XORRET DE CATÍ (t.m. de CASTALLA).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- Laboreo de bancales agrícolas  
Dos labores al año (invierno y primavera-verano)  
Superficie: 10 ha.
- Siembra de cereales  
Una siembra al final del otoño.  
Superficie: 5 ha
- Poda de olivos, almendros y cerezo  
Una al año (otoño-invierno)  
Superficie: 5 ha a razón de 200/300 pies por ha

Reparaciones y mantenimiento:

- Mantenimiento de caminos y fajas de protección  
Longitud: 5 km.
- Desbroce y jardinería en zona de paseo alrededor del Hotel Xorret de Catí  
Mantenimiento de sendero (750 ml) y zonas anexas al mismo.
- Pequeñas reparaciones  
Según necesidades

Conservación de instalaciones hídricas:

- Limpiezas de la fosa séptica  
Según necesidades
- Servicio de mantenimiento de la E.D.A.R.  
Revisión mensual

Suministro de gas:

- Consumo de gas y cuota término fijo  
Según necesidades

Mantenimiento de extintores:

- Revisión y recarga  
Revisión anual

Servicio de limpieza:

- Limpieza interior de la casa rural  
Según necesidades

Seguridad y alarmas:

- Cuotas de conexión y reparaciones en el sistema de alarmas  
Cuotas de conexión y revisiones semestrales
- Controles de seguridad en días de gran afluencia de usuarios  
Ocho días de vigilante de seguridad.

Conservación de instalaciones eléctricas:

- Revisión de mantenimiento eléctrico  
Revisión anual

**EL PLANO (t.m. de SAX).**

Reparaciones y mantenimiento:

- Mantenimiento de caminos y fajas de protección  
Longitud: 5 km.
- Pequeñas reparaciones  
Según necesidades

Conservación de instalaciones hídricas:

- Limpiezas de la fosa séptica  
Según necesidades
- Mantenimiento de la laguna  
Limpieza y acondicionamiento de la laguna dos veces al año
- Servicio de mantenimiento de la fuente  
Limpieza y mantenimiento quincenal

Mantenimiento de extintores:

- Revisión y recarga  
Revisión anual

Seguridad y alarmas:

- Cuotas de conexión y reparaciones en el sistema de alarmas  
Cuotas de conexión y revisiones semestrales
- Controles de seguridad en días de gran afluencia de usuarios  
Ocho días de vigilante de seguridad.

Tratamientos de control de plagas:

- Control de mosquitos  
Ocho tratamientos contra los mosquitos en la época estival

Conservación de instalaciones eléctricas:

- *Revisión de mantenimiento eléctrico*  
*Revisión anual*

Centro de visitantes:

- *Control y gestión de visitantes*

**PEÑAS DEL SOL (t.m. de VILLENA).**

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 5 km.*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

Conservación de instalaciones hídricas:

- *Limpiezas de la fosa séptica*  
*Según necesidades*

Suministro de agua :

- *Suministro de agua potable al depósito del refugio*  
*Según necesidades*

Mantenimiento de extintores:

- *Revisión y recarga*  
*Revisión anual*

Seguridad y alarmas:

- *Cuotas de conexión y reparaciones en el sistema de alarmas*  
*Cuotas de conexión y revisiones semestrales*

Conservación de instalaciones eléctricas:

- *Mantenimiento del sistema de energía solar*  
*Revisión semestral*

**CASA TÁPENA (t.m. de ONIL).**

Reparaciones y mantenimiento:

- *Desbroce y jardinería*

- Mantenimiento de bancales y zonas ajardinadas*
- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

*Conservación de instalaciones hídricas:*

- *Limpiezas de la fosa séptica*  
*Según necesidades*

*Mantenimiento de extintores:*

- *Revisión y recarga*  
*Revisión anual*

*Seguridad y alarmas:*

- *Cuotas de conexión y reparaciones en el sistema de alarmas*  
*Cuotas de conexión y revisiones semestrales*
- *Controles de seguridad en días de gran afluencia de usuarios*  
*Ocho días de vigilante de seguridad.*

*Servicio de limpieza:*

- *Limpieza interior de la casa*  
*Según necesidad*

*Laberinto vegetal:*

- *Control y gestión de visitantes*

***EL RENTONAR (t.m. de TORREMANZANAS).***

*Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:*

- *Laboreo de bancales agrícolas*  
*Dos labores al año (invierno y primavera-verano)*  
*Superficie: 8 ha.*
- *Siembra de cereales*  
*Una siembra al final del otoño.*  
*Superficie: 6 ha*
- *Poda de olivos, almendros y cerezos*  
*Una al año (otoño-invierno)*  
*Superficie: 2,50 ha a razón de 200/300 pies por ha*

*Reparaciones y mantenimiento:*

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección*  
*Longitud: 1 km.*

- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

*Conservación de instalaciones hídricas:*

- *Limpiezas de la fosa séptica*  
*Según necesidades*

*Mantenimiento de extintores:*

- *Revisión y recarga*  
*Revisión anual*

*Servicio de limpieza:*

- *Limpieza interior de la casa rural*  
*Según necesidades*

*Seguridad y alarmas:*

- *Cuotas de conexión y reparaciones en el sistema de alarmas*  
*Cuotas de conexión y revisiones semestrales*

*Conservación de instalaciones eléctricas:*

- *Revisión de mantenimiento eléctrico*  
*Revisión anual*

***COSTERA DE MOLL (t.m. de TORMOS).***

*Reparaciones y mantenimiento:*

- *Pequeñas reparaciones*  
*Según necesidades*

*Mantenimiento de extintores:*

- *Revisión y recarga*  
*Revisión anual*

*Instalaciones recreativas*

- *Control y gestión de visitantes*

**EL CASTELLET (t.m. de CASTELL DE CASTELLS).**

Reparaciones y mantenimiento:

- Pequeñas reparaciones  
Según necesidades

Mantenimiento de extintores:

- Revisión y recarga  
Revisión anual

Conservación de instalaciones eléctricas:

- Mantenimiento del Centro de Transformación Eléctrico  
Revisión anual

**LA GARRIGA (t.m. de VALL DE GALLINERA).**

Reparaciones y mantenimiento:

- Pequeñas reparaciones  
Según necesidades

Mantenimiento de extintores:

- Revisión y recarga  
Revisión anual

Conservación de instalaciones eléctricas:

- Mantenimiento del Centro de Transformación Eléctrico  
Revisión anual
- Revisión de mantenimiento eléctrico  
Revisión anual

**MAS DE PRATS (t.m. de COCENTAINA).**

Mantenimiento trabajos agrícolas y forestales:

- Laboreo de bancales agrícolas  
Dos labores al año (invierno y primavera-verano)  
Superficie: 6 ha.
- Siembra de cereales  
Una siembra al final del otoño.  
Superficie: 3 ha
- Poda de olivos, almendros y cerezos  
Una al año (otoño-invierno)



*Superficie: 2 ha a razón de 200/300 pies por ha*

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección  
Longitud: 5 km.*
- *Pequeñas reparaciones  
Según necesidades*

Mantenimiento de extintores:

- *Revisión y recarga  
Revisión anual*

Servicio de limpieza:

- *Limpieza interior de la casa  
Según necesidades*

**VÍA VERDE DEL MAIGMÓ (t.m. de AGOST-MAIGMÓ).**

Reparaciones y mantenimiento:

- *Mantenimiento de caminos y fajas de protección  
Longitud: 22 km.*
- *Desbroce y limpieza de cunetas  
Longitud: 28 km.*
- *Mantenimiento de arbolado  
800 ud de árboles*
- *Pequeñas reparaciones  
Según necesidades*

**ARTÍCULO 4. MEDIOS MATERIALES**

*Para el correcto desarrollo del mantenimiento, conservación y vigilancia de los espacios naturales, la empresa pondrá a disposición del personal encargado del servicio, la siguiente relación de medios materiales, tanto de vestuario, de maquinaria, como de herramientas y útiles trabajo:*

**UNIFORMES Y E.P.I.S.**

- *Chaquetón térmico: 18 ud*
- *Pantalón de invierno: 24 ud*
- *Camisa manga larga: 24 ud*
- *Jersey: 12 ud*
- *Pantalón de verano: 24 ud*
- *Camisa manga corta: 24 ud*

- Gorra: 36 ud
- Bota de montaña: 18 ud
- Chaleco reflectante: 12 ud
- Traje de agua: 12 ud
- Gafas protectoras: 24 ud
- Pantalla forestal con casco: 6 ud
- Pantalla forestal: 6 ud
- Orejeras: 12 ud
- Guantes anticorte: 12 ud
- Guantes de protección: 36 ud
- Mascarillas: 12 ud
- Casco de obra: 12 ud
- Señalización de obra: 1 ud
- Botiquín: 6 ud
- Fajas lumbares: 12 ud
- Botas anticorte: 6 ud
- Pantalón anticorte: 6 ud

### **VEHÍCULOS**

- Todoterreno corto: 3 ud
- Todoterreno largo: 3 ud
- Toterreno con autobomba: 2 ud

### **MAQUINARIA**

- Desbrozadora: 4 ud
- Motosierras: 4 ud
- Taladro con batería: 2 ud
- Amoladoras: 2 ud
- Motoazada: 1 ud
- Atomizador: 1 ud
- Cortasetos: 1 ud
- Generador: 1 ud
- Motopico: 1 ud

### **HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO**

- Carretillas: 4 ud
- Palas de mano: 5 ud
- Cubos metálicos: 8 ud
- Capazos: 8 ud
- Hachas: 4 ud
- Serruchos: 4 ud
- Picos: 4 ud
- Rastrillos: 4 ud
- Azadas grandes: 8 ud
- Azadas pequeñas 4 ud

- Horquetas: 4 ud
- Cepillo barrendero: 4 ud
- Pastera: 2 ud
- Mochila de fumigar: 2 ud
- Tijeras de mano: 4 ud
- Tijeras de dos manos: 4 ud
- Pértiga de poda: 2 ud
- Garrafas de 25 l: 4 ud
- Manguera de 50 m: 4 ud
- Escalera de aluminio: 2 ud
- Tortillería y pequeños materiales

#### ARTÍCULO 5. MEDIOS PERSONALES

- 2 Licenciados en biología
- 1 Ingeniero Técnico Agrícola
- 1 Técnico no titulado
- 1 Guía monitor
- 2 Encargados (capataz)
- 6 Peones
- 1 Oficial Administrativo
- 3 Vigilantes.

#### ARTÍCULO 6. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

*La dirección de las prestaciones del presente Pliego corresponderá a los Servicios Técnicos del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante.*

#### ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

*Los pagos por los servicios prestados por la empresa, se efectuarán mensualmente, previa valoración por los Servicios Técnicos del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante, expidiendo la correspondiente certificación y emitiendo la empresa posteriormente la respectiva factura.*

#### ARTÍCULO 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

*La duración del servicio se establece desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 (12 MESES).*

ARTÍCULO 9. PRESUPUESTO

**CAPÍTULO I. MEDIOS HUMANOS**

<i>Clave</i>	<i>UD</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Total</i>
1.1	Mes	Licenciado en biología	24,00	3.217,09	77.210,16
1.2	Mes	Ingeniero Técnico Agrícola	12,00	3.217,09	38.605,08
1.3	Mes	Técnico no titulado	12,00	2.647,93	31.775,16
1.4	Mes	Guía monitor	12,00	2.078,77	24.945,24
1.5	Mes	Oficial administrativo	12,00	2.090,02	25.080,24
1.6	Mes	Encargado (capataz)	24,00	1.827,35	43.856,40
1.7	Mes	Vigilante	36,00	1.647,32	59.303,52
1.8	Mes	Péon	72,00	1.647,32	118.607,04
		<b>TOTAL CAPITULO I</b>			<b>419.382,84</b>

**CAPÍTULO II. MEDIOS MATERIALES**

<i>Clave</i>	<i>UD</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio</i>	<i>Total</i>
		<i>UNIFORMES Y E.P.I.s</i>			
2.1	Ud	Chaquetón térmico	18,00	101,63	1.829,34
2.2	Ud	Pantalón de invierno	24,00	25,98	623,52
2.3	Ud	Camisa manga larga	24,00	19,98	479,52
2.4	Ud	Jersey	12,00	22,74	272,88
2.5	Ud	Pantalón de verano	24,00	28,96	695,04
2.6	Ud	Camisa manga corta	24,00	14,27	342,48
2.7	Ud	Gorra	36,00	4,78	172,08
2.8	Ud	Botas de montaña	18,00	64,36	1.158,48
2.9	Ud	Chaleco reflectante	12,00	9,32	111,84
2.10	Ud	Traje de agua	12,00	29,90	358,80
2.11	Ud	Gafas protectoras	24,00	5,75	138,00
2.12	Ud	Pantalla forestal con casco	6,00	58,10	348,60
2.13	Ud	Pantalla forestal	6,00	43,27	259,62
2.14	Ud	Orejera	12,00	13,61	163,32
2.15	Ud	Guantes anticorte	12,00	10,37	124,44
2.16	Ud	Guantes de protección	36,00	2,57	92,52
2.17	Ud	Mascarilla	12,00	25,37	304,44
2.18	Ud	Casco de obra	12,00	16,50	198,00
2.19	Ud	Botiquín	6,00	60,00	360,00
2.20	Ud	Fajas lumbares	12,00	23,57	282,84
2.21	Ud	Botas anticorte	6,00	112,36	674,16
2.22	Ud	Pantalón anticorte	6,00	174,18	1.045,08

2.23	p.a.	Partida alzada a justificar en señalización de obras	1,00	1000,00	1.000,00
		<b>TOTAL UNIFORMES Y E.P.I.S</b>			11.035,00
		AMORTIZACIÓN DE MAQUINARÍA A OCHO AÑOS SEGÚN TABLA DE DIPUTACIÓN			
	Ud	Desbrozadota	4,00	723,67	2.894,68
	Ud	Motosierra	4,00	373,50	1.494,00
	Ud	Taladro con batería	2,00	150,00	300,00
	Ud	Amoladora	2,00	167,00	334,00
	Ud	Motoazada	1,00	1750,00	1.750,00
	Ud	Atomizadota	1,00	710,00	710,00
	Ud	Cortaseto	1,00	347,00	347,00
	Ud	Generador	1,00	1164,00	1.164,00
	Ud	Motopico	1,00	327,00	327,00
		SUMA			9.320,68
2.24		GASTO COMPUTABLE (12,5% AMORTIZACIÓN)			1.165,09
2.25	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de combustible, reparaciones y mantenimiento de maquinaria	1,00	3.000,00	3.000,00
		<b>TOTAL MAQUINARIA</b>			4.165,09
		HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO			
2.26	Ud	Carretilla	4,00	52,00	208,00
2.27	Ud	Pala de mano	5,00	13,15	65,75
2.28	Ud	Cubo metálico	8,00	16,15	129,20
2.29	Ud	Capazo	8,00	11,43	91,44
2.30	Ud	Hachas	4,00	14,04	56,16
2.31	Ud	Serrucho	4,00	18,37	73,48
2.32	Ud	Pico	4,00	32,70	130,80
2.33	Ud	Rastrillo	4,00	27,75	111,00
2.34	Ud	Azada grande	8,00	25,30	202,40
2.35	Ud	Azada pequeña	4,00	22,40	89,60
2.36	Ud	Horqueta	4,00	36,70	146,80
2.37	Ud	Cepillo barrendero	4,00	24,80	99,20
2.38	Ud	Pastera	2,00	48,90	97,80
2.38	Ud	Mochila de fumigar	2,00	64,70	129,40
2.39	Ud	Tijera de mano	4,00	18,30	73,20
2.40	Ud	Tijera de dos manos	4,00	21,50	86,00
2.41	Ud	Pértiga de podar	2,00	64,30	128,60
2.42	Ud	Garrafa de 25 l	4,00	8,00	32,00

2.43	Ud	Manguera de 50 m	4,00	56,80	227,20
2.44	Ud	Escalera de aluminio	2,00	90,74	181,48
2.45	p.a.	Partida alzada a justificar en tornillería y pequeños utensilios	1,00	4.000,00	4.000,00
		<b>TOTAL HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE TRABAJO</b>			6.359,51
		<b>VEHÍCULOS</b>			
2.46	Mes	Alquiler de todoterreno corto	36,00	800,00	28.800,00
2.47	Mes	Alquiler de todoterreno largo	36,00	850,00	30.600,00
2.48	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de combustible, reparaciones y mantenimiento de vehículos	1,00	30.000,00	30.000,00
		<b>TOTAL VEHÍCULOS</b>			89.400,00
		<b>TOTAL CAPITULO II</b>			<b>110.959,60</b>

### **CAPÍTULO III. ACTUACIONES VARIAS**

<b>Clave</b>	<b>UD</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantida d</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
3.1	Ha	Laboreo de bancales agrícolas	107,00	150,00	16.050,00
3.2	Ha	Siembra de cereales en bancales	55,50	220,00	12.210,00
3.3	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos para tratamientos de control de plagas	1,00	2.600,00	2.600,00
3.4	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de conservación de instalaciones hídricas	1,00	32.200,00	32.200,00
3.5	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de conservación de instalaciones eléctricas	1,00	5.500,00	5.500,00
3.6	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos suministro de agua	1,00	3.500,00	3.500,00
3.7	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de suministro de gas	1,00	6.000,00	6.000,00
3.8	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de mantenimiento de extintores	1,00	6.120,00	6.120,00
3.9	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos servicio de limpieza	1,00	10.000,00	10.000,00

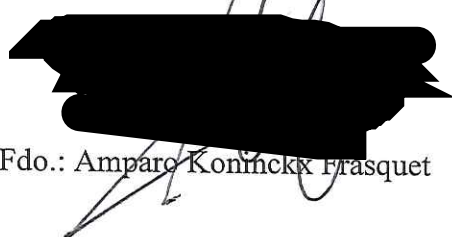
3.10	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos seguridad y alarmas	1,00	12.000,00	12.000,00
3.11	p.a.	Partida alzada a justificar en materiales y medios auxiliares para mantenimiento de caminos y fajas auxiliares	1,00	24.600,00	24.600,00
3.12	p.a.	Partida alzada a justificar en materiales y medios auxiliares para reparaciones en Espacios Naturales	1,00	120.000,00	120.000,00
3.13	p.a.	Partida alzada a justificar en materiales y medios auxiliares para el mantenimiento de trabajos de jardinería	1,00	23.194,81	23.194,81
3.14	p.a.	Partida alzada a justificar en gastos de control y gestión de visitantes en instalaciones recreativas	1,00	64.996,00	64.996,00
		<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>			<b>338.970,81</b>
		<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>			<b>869.313,25</b>
		<b>19% GASTOS GENERALES Y DE GESTIÓN</b>			<b>165.169,52</b>
		<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>			<b>1.034.482,76</b>
		<b>I.V.A. 16%</b>			<b>165.517,24</b>
		<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>1.200.000,00</b>

Asciende el Presupuesto Total (impuestos incluidos) a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €)".

**Tercero.-** Autorizar un gasto por importe de 1.200.000,00.-€, cantidad que se corresponde con el 100% del coste de la actuación, a imputar con cargo a la partida 26.445.21000 del vigente presupuesto, así como su disposición que será efectiva una vez suscrito el presente convenio.

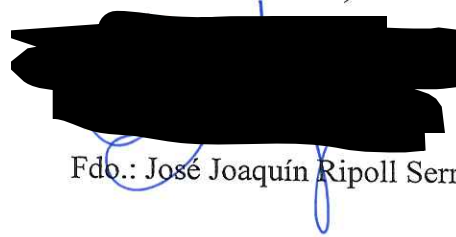
Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, D. José Joaquín Ripoll Serrano, en Alicante a veinticuatro de enero de dos mil seis.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Amparo Koninckx Frasset

EL PRESIDENTE,



Fdo.: José Joaquín Ripoll Serrano

